



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

13 DIC. 2022 14:53:24

Entrada **247375**

PREGUNTA JUZGADOS DE LO SOCIAL

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Juan Ignacio LÓPEZ-BAS
VALERO

Diputado

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Juan Ignacio López-Bas Valero, diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre **previsión de creación y distribución territorial de nuevos Juzgados de lo Social**.

Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2022

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 1 de diciembre se conocía la petición de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) sobre la creación de 32 nuevos Juzgados de lo Social en Andalucía, Cataluña, Madrid y la Comunidad Valenciana con el fin de «agilizar la actividad judicial y de reducir los tiempos de respuesta en aquellas provincias en las que se ha detectado que los actos de conciliación y juicio se señalan con una demora superior a un año», en base al informe elaborado sobre la situación de los órganos judiciales unipersonales de este orden jurisdiccional por el Servicio de Inspección del CGPJ.

Según el referido informe, es necesaria e imprescindible la constitución de esos 32 nuevos Juzgados de lo Social, cuya distribución territorial se aconseja de la siguiente manera:

- Andalucía: 3 juzgados en Almería, 1 juzgado en Cádiz, 1 juzgado en Jerez de la Frontera, 2 juzgados en Málaga, y 5 juzgados en Sevilla.
- Cataluña: 1 juzgado en Barcelona.

- Madrid: 15 Juzgados en Madrid.
- Comunidad Valenciana: 2 juzgados en Alicante, y 2 juzgados en Elche.

Más allá de las anteriores nuevas unidades judiciales reclamadas, igualmente se ha hecho hincapié en la necesidad de aumentar la planta judicial en todos aquellos municipios en los que la carga de trabajo de los Juzgados de lo Social supera el 130% del indicador de media en los últimos cinco años. Y de igual manera, el informe recalca la jurisprudencia constitucional que ya se ha pronunciado en el sentido de que la Justicia tardía por los retrasos administrativos en su ejercicio en las sedes judiciales supone una vulneración real del derecho a un proceso sin dilaciones indebidas, como se recoge en el art. 24.2 CE.

En el caso, además, de la Comunidad Valenciana, y en la localidad alicantina de Orihuela, el Colegio de Abogados de esta demarcación ha reclamado en varias ocasiones la implantación de un Juzgado de lo Social en dicha ciudad, a fin de facilitar la administración de justicia en el ámbito laboral a los ciudadanos de la comarca de la Vega Baja, dada su población, superior a 350.000 habitantes, que carece de estos órganos jurisdiccionales (aunque sí de los de Primera Instancia y de Instrucción, de Violencia sobre la Mujer, e incluso de lo Penal) en Orihuela y Torrevieja, siendo necesario el traslado hasta Elche o Alicante en asuntos laborales.

La implantación de Juzgados de lo Social, e incluso de lo Contencioso-Administrativo y de lo Mercantil en Orihuela y/o Torrevieja, ayudaría en todo caso a descongestionar los Juzgados de Elche y Torrevieja.

Por estas razones, se presentan las siguientes preguntas:

1.- ¿Hay voluntad y, en su caso, previsión real de creación de los Juzgados de lo Social informados como urgentemente necesarios por parte del CGPJ recientemente? ¿Con qué previsión temporal se cuenta, en su caso, para su puesta en marcha?

2.- ¿Existe igualmente voluntad y, en su caso, previsión, de la posibilidad de implantar un Juzgado de lo Social en las localidades de Orihuela y/o Torrevieja a corto o medio plazo?

Juan Ignacio López-Bas Valero

Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos